

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

24557 *Resolución de 28 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En los «Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva» número 234, de 9 de diciembre de 2022, y número 238, de 15 de diciembre de 2022, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 247, de 28 de Diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria y proceso de selección para la cobertura, por los sistemas de concurso-oposición (una plaza en régimen laboral) y de concurso (una plaza en régimen funcionario y cincuenta y nueve plazas en régimen laboral), en turno libre, de las siguientes plazas incluidas en la OEP extraordinaria mediante proceso de estabilización de empleo del Ayuntamiento de Trigueros, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

Una plaza de Psicólogo/a del CMIM, a tiempo parcial, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021).

Una plaza de Administrativo/a de Empleo, Subvenciones y Desarrollo Local, de la plantilla de personal funcionario, grupo C1, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Dinamizador/a Turismo y Patrimonio Cultural, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo C1, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Dos plazas de Monitor/a Proyecto Social, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo C1, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Ocho plazas de Monitor Dinamizador/a Deportivo, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo C2, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Animador/a-Informador/a del CMIM, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo A2, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Asesor/a Jurídico, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo A1, a tiempo parcial, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Dinamizador/a Guadalinfo, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo C1, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Responsable Biblioteca, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo C1, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Dinamizador/a Juvenil, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo C1, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Monitor/a de Artes Plásticas, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo C1, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Monitor/a de Teatro-Auxiliar de Cultura, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo C1, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Monitor/a de Gimnasia Rítmica y Pilates, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo C2, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Monitor/a de Actividades Dirigidas (Aerobic, Ciclo Indoor, Zumba, ...) de la plantilla de personal laboral fijo, grupo C2, a tiempo parcial, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Monitor/a de Fútbol, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo C2, a tiempo parcial, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Cinco plazas de Monitor/a-Socorrista Piscina, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo C2, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Conserje del Centro Cívico, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo AP (antiguo E), a tiempo parcial, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Conserje del Centro de Ocio Joven, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo AP (antiguo E), a tiempo parcial, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Guarda del «Dolmen de Soto», de la plantilla de personal laboral fijo, grupo AP (antiguo E), a tiempo parcial, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Guarda del Parque público «el Pacífico» y otros, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo AP (antiguo E), mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Nueve plazas de Limpiador/a Edificios Municipales (Mercado, Pabellón Deportes, Centro Cívico, Colegios, Botellódromo), de la plantilla de personal laboral fijo, grupo AP (antiguo E), a tiempo parcial, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Diez plazas de Limpiador/a Teatro, Biblioteca, Centro de Ocio Juvenil, Banda de Música, y Personal de Limpieza Viaria y Espacios Públicos, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo AP (antiguo E), a tiempo completo, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Oficial Primera Albañilería, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo AP (antiguo E), mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Oficial Primera Electricidad, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo AP (antiguo E), mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Oficial Primera Jardinería, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo AP (antiguo E), mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Seis plazas de Peón Multifuncional de Obras, Servicios e Instalaciones, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo AP (antiguo E), mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

Una plaza de Conductor-Peón de Limpieza, de la plantilla de personal laboral fijo, grupo C2, mediante el sistema de concurso (disposición adicional 6.ª Ley 20/2021).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Trigueros, 28 de diciembre de 2022.–El Alcalde, Cristóbal Romero Márquez.